



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintitrés de enero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01341 00
Temas y subtemas	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Procedente como es la petición presentada por la apoderada de la parte demandante, toda vez que se reúnen los requisitos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado por pago total de la obligación el presente proceso ejecutivo instaurado por EDITORA SKY SAS en contra de JOHANA ANDREA MORALES RODRÍGUEZ.

SEGUNDO: No registra embargos.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto se ordena archivar el expediente, una vez cumplido lo anterior.

QUINTO: Se deja constancia que a la fecha no existe solicitud de embargo de remanentes para el presente proceso.

NOTIFIQUESEⁱ Y CUMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 010** hoy **24 de enero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b17021a0f07273b50de8824cb69748cfec009ff38f5fac7bfaf0c437efeaac4**

Documento generado en 23/01/2023 11:55:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>